

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CORDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

En Comodoro Rivadavia, a los 31 de Mayo de 2001,
reunidos de una parte, el Excmo. Sr. D. Eugenio DOMÍNGUEZ VILCHES,
Rector Magfco. de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) y por la otra,
el Excmo. Sr. D. Hugo Luis BERSÁN, Rector de la UNIVERSIDAD
NACIONAL DE A PATAGONIA "SAN JUAN BOSCO", coinciden en que la
cooperación académica, científica y cultural es de interés para ambas
instituciones y deciden suscribir el presente Convenio de acuerdo con las
siguientes cláusulas:-----

----- PRIMERA.-----
----- Las Instituciones firmantes del presente Convenio acuerdan establecer
un marco que permita la colaboración en las siguientes materias:-----

- Formación de personal.-----
- Intercambio de personal.-----
- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.-----
- Formación a nivel de Maestría y Doctorado (PhD).-----
- Proyectos de cursos y actividades de postgrado.-----
- Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés.-----
- Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés.-----
- Consultorías interinstitucionales.-----
- Programas de pasantes-alumnos.-----
- Intercambio de documentación e información.-----
- Formación de redes temáticas.-----
- Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología
de proceso/producto en las que las Instituciones cuenten con
experiencia previa.-----

----- Incentivando especialmente las actividades que tengan como objetivo el
estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución
de políticas de desarrollo regional.-----

----- SEGUNDA.-----
----- Ambas Universidades podrán colaborar en las áreas académicas que
sean de mutuo interés.-----

----- TERCERA.-----
----- La ejecución práctica de este Convenio se realizará siempre a través de
programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al
amparo del mismo como Convenios Específicos.-----

----- Los Convenios Específicos contendrán la programación concreta de las
actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje
previstas y los detalles financieros precisos.-----

----- CUARTA.-----
----- Ambas Instituciones cooperarán en la búsqueda de financiación externa
que sea necesaria para la ejecución adecuada de los programas de
colaboración, ante los órganos nacionales y / o internacionales de
cooperación.-----

----- QUINTA.-----
----- El seguimiento y el control de las actividades originadas en el presente
Convenio se realizará por medio de una Comisión formada por un
representante de cada Universidad.-----

- Por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco",-----
- el Rector Sr. Hugo Luis BERSÁN ó quién éste designe.-----

Se Original pasa al
REGISTRO Y ARCHIVO UNICO

(Resol. "R" 020/87)

Dirac. Despacho 03 JUL. 2001

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

COMODORO RIVADAVIA 03 JUL. 2001

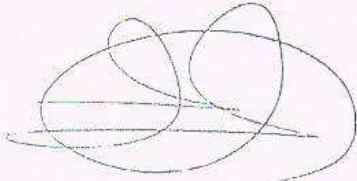
Por la Universidad de Córdoba,-----
- Excm. Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales,
Dña. Margarita Clemente MUÑOZ.-----

SEXTA.-----

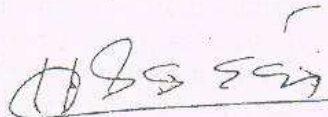
Para todos los efectos legales y / o judiciales, las partes fijan los
domicilios de las sedes de los respectivos Rectorados.-----

SEPTIMA.-----

El presente Convenio tendrá una vigencia de CINCO años, renovable
automáticamente, y podrá ser denunciado por cualquiera de ellas, previa
notificación por escrito a la otra con una antelación de seis meses.-----



Por la UNIVERSIDAD DE
CORDOBA
Eugenio Domínguez Vilches




Por la Universidad Nacional de la
Patagonia "San Juan Bosco"
Hugo Luis Bersán

Su Original pasa al
REGISTRO Y ARCHIVO UNICO
(Resol. "R" 020/87)
Direc. Despacho 03 JUL 2001

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

COMODORO RIVADAVIA 03 JUL 2001



HOLGA L. de BONGIOVANNI
DIRECTORA DE DESPACHO
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco